

Área de Información y Documentación Ambiental
Consejería de Urbanismo y Medio Ambiente
Alcalá, 16
28014 Madrid

1 de octubre de 2014

ASUNTO: 5ª SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE DIVERSOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LAS SUeltas DE ESPECIES DE SALMÓNIDOS EN LOS RÍOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID DURANTE EL AÑO 2013. (EXPEDIENTES Nº 89104 – 90636 – 93556 - 95563)

representación de la ASOCIACION ECOLOGISTA DEL JARAMA "EL SOTO", entidad inscrita en el REGISTRO DE ASOCIACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con número 25.171, y como miembro de la Sección de Caza y Pesca del Consejo Regional de Medio Ambiente de Madrid.

EXPONE

Primero.- Que por medio del presente escrito vengo a solicitar información en ejercicio del derecho reconocido en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, y a la Directiva 3/2004 relativa al acceso del público a la información medioambiental y por la que se deroga la Directiva 90/313/CEE del Consejo. Que, de conformidad con la citada Ley 27/2006 "todas las personas, físicas o jurídicas... tienen derecho a acceder a la información ambiental que esté en poder de las Administraciones públicas competentes, sin obligación de acreditar un interés determinado". Correlativamente dispone el artículo tercero de la mencionada Directiva que "las autoridades públicas están obligadas, de acuerdo con lo dispuesto en la presente Directiva, a poner la información medioambiental que obre en su poder... a disposición de cualquier solicitante, a petición de este...".

Segundo.- Que la organización Asociación Ecologista del Jarama "El Soto", tiene la condición de parte interesada conforme con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. Que además de lo anterior, el demandante de los datos que se solicitan, ostenta la representación de los grupos de conservación de la naturaleza en el Consejo de Medio Ambiente – Sección de caza y pesca fluvial, de la que es vocal suplente. La Ley 30/1992, de 26 de noviembre artículo 24.1.e) establece que los miembros tienen derecho a "Obtener la información precisa para cumplir las funciones asignadas".

Tercero.- Que desde el pasado mes de marzo de 2014 venimos intentando conseguir de esta administración regional diversos datos referentes a las sueltas de peces en los tramos fluviales madrileños durante el pasado año 2013. Desde esa fecha se han remitido CUATRO COMUNICACIONES insistiendo sobre estos datos a los que tenemos derecho, sin que hasta la fecha se nos haya facilitado TODA la información que solicitamos. La información que venimos reclamando son de carácter público y tienen que ver con la gestión de esta administración y con actividades de riesgo para la calidad del medio natural y la biodiversidad. Según la última solicitud (exp. 93563), los

datos solicitados se han reducido a tan solo dos aspectos de las nueve que inicialmente se solicitaban en la primera comunicación (exp. 89104).

Cuarto.- Este tipo de información, referente a las sueltas de peces en los ríos madrileños (tramos que en su mayor parte están especialmente protegidos por diversas legislaciones de ámbito regional y comunitario) no se ofrece en las sesiones de la Sección de Caza y Pesca del Consejo Regional de Medio Ambiente, ni forma parte de los datos que se ofrecen en los informes oficiales que publica la Consejería de Medio Ambiente, ni figuran entre la información que se puede consultar en la página web institucional (www.madrid.org). Esta ausencia de datos e informaciones sobre la suelta de peces ajenos a las aguas de los ríos madrileños ha dado lugar a diversas iniciativas exigiendo transparencia, la última de ellas se llevó a cabo el pasado mes de noviembre, cuando nueve colectivos ecologistas nos dirigimos al Consejero de Medio Ambiente reclamando la inclusión y actualización de información en la web institucional de estos datos relativos a las sueltas de peces de origen comercial en los ríos madrileños (20 noviembre 2013, Ref. 10/233954.9/13). De aquella comunicación nunca tuvimos respuesta ni la página web acoge esta clase de información, que desde hace años venimos reclamando por diversas vías. Por otro lado esta demanda de información se ha vuelto a presentar ante la Sección de Caza y Pesca del Consejo Regional de Medio Ambiente, así, el pasado 22 de octubre se solicitó por escrito en el punto 5º del orden del día la información que aquí se reclama, sin que esta y otras solicitudes de información fueran respondidas ni siquiera comentadas.

Quinto.- Lamentablemente no parecen suficientes CUATRO solicitudes para recibir información pública desde esta Consejería de Medio Ambiente. Las respuestas facilitadas desde el Área de Conservación de Flora y Fauna, y su relación con lo solicitado, es la siguiente:

Se solicitaba:

Cantidades de cada especie de peces liberados en los ríos de la Comunidad de Madrid (*Oncorhynchus mykiss*, *Salmo trutta*, *Cyprinus carpio*, *Tinca tinca*, etc.), INCLUYENDO TODAS LAS ESPECIES DE TRUCHA Y TODOS LOS ESCENARIOS DE PESCA DONDE SE HAYAN PRODUCIDO SUELTAS DE PECES. En especial nos estamos refiriendo a las especies de trucha arco iris y trucha común, y a TODOS los cotos intensivos que figuran en el anexo 2 de la Orden 502/2013, de 4 de marzo, sean tramos de ríos o aguas embalsadas, y que la gestión de esos escenarios sea PRIVADA, PÚBLICA, COMPARTIDA O CUALQUIER OTRA. Estamos seguros que estas aclaraciones, sobre especies y tramos, despejan todas las dudas que hasta la fecha tenían en el Área de Conservación de Flora y Fauna.

Respuesta recibida:

1. ***“En relación con las cantidades de cada especie liberadas en los ríos de la Comunidad de Madrid durante el año 2013, se reitera lo expuesto en la solicitud de información nº 90636”.*** A continuación se relacionan las cantidades soltadas en cotos fluviales y en el embalse de La Jarosa.

La respuesta, a pesar de que pretende “reiterar” información ya facilitada, no sólo ofrece datos nuevos que no se habían facilitado en los anteriores requerimientos (embalse de La Jarosa), si no que aporta más confusión al no coincidir los datos de sueltas en el acotado del Lozoya:

Fecha	En Exp. 94563 (respuesta a 3ª solicitud)	En Exp. 90636 (respuesta a 4ª solicitud)
03/10/2013	400 Kg.	400 Kg.
31/10/2013	300 Kg.	900 Kg.

2. En relación con quien autoriza la las sueltas de estos peces, la respuesta del Área de Conservación de Flora y Fauna se limita a transcribir literalmente lo que dice la Orden 502/2013 y el RD 630/2013 sin aportar ninguna información sobre el departamento o responsable funcional que haya podido autorizar cada uno de los dieciséis actos de sueltas de truchas.

Informe veterinario, guía sanitaria, o cualquier otro tipo de documento signado por técnico competente que garantice la esterilidad y monosexo de las truchas arco iris (*Oncorhynchus*

mykiss) soltadas en los ríos madrileños, conforme establece la Disposición Transitoria Tercera del RD 630/2013.

Respuesta recibida:

1. Tras cuatro intentos por primera vez se nos remite un certificado (en francés) en relación con la naturaleza estéril de las truchas (condición recogida en RD 630/2013). Se trata de un "informe pericial de las tasas de infertilidad" sobre un lote de ejemplares realizado en abril de 2013, sin ninguna identificación del técnico que lo suscribe.
2. En relación con la respuesta que facilita el área de Conservación de Flora y Fauna, "La empresa emite declaración responsable de que los ejemplares con destino a repoblación proceden de los monosexo sometidos a tratamiento de esterilidad...". Junto a la esta respuesta se adjunta un impreso tipo de "DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE ORIGEN DE TRUCHA ARCO IRIS MONOSEXO Y SOMETIDA A TRATAMIENTO DE ESTERILIDAD", impreso totalmente vacío de datos y de referencias a que partida de truchas, con qué destino, fecha, firma, etc. (ver impreso al final de este escrito).

Por todo lo anterior

SOLICITA

Primero.- Que se me informe por escrito sobre los siguientes datos en relación con la liberación o suelta, de ejemplares de peces en los ríos de la Comunidad de Madrid, durante el año 2013. Los datos que se solicitan no han sido aun satisfechos a pesar de que se han solicitado En concreto solicitamos lo siguiente:

1. **Cantidades de la especie de trucha arco iris (*Oncorhynchus mykiss*) liberados en el acotado de LOZOYA durante el año 2013.**
2. **Responsable y departamento de la Consejería de Medio Ambiente que ha autorizado cada una de las DIECISEIS sueltas de truchas arco iris (*Oncorhynchus mykiss*) en los tramos fluviales (en movimiento o estancados) durante 2013.**
3. **Identificación del técnico que certifica la esterilidad de los ejemplares de trucha arco iris (*Oncorhynchus mykiss*) en las dieciséis sueltas de peces que se han producido durante 2013.**
4. **Impreso CUMPLIMENTADO del responsable de la explotación acuícola sobre "declaración responsable sobre origen de trucha arco iris monosexo y sometida a tratamiento de esterilidad" en relación con las sueltas que se han producido durante 2013.**

Segundo. Que la respuesta se debe remitir en papel oficial a la siguiente dirección postal: **Asociación Ecologista del Jarama "El Soto", Apartado de correos, 62 – 28891 Velilla de San Antonio (Madrid)**. Así mismo estos datos pueden ser remitidos por correo electrónico a la dirección: **información@elsoto.org**

Tercero.- Que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, y de conformidad con lo manifestado en el mismo se ponga a disposición de esta parte la información ambiental solicitada en el plazo marcado por la vigente normativa citada.

Documentación que se adjunta:

Impreso de "DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE ORIGEN DE TRUCHA ARCO IRIS MONOSEXO Y SOMETIDA A TRATAMIENTO DE ESTERILIDAD", remitido en la respuesta a la "4ª solicitud....."

DECLARACION RESPONSABLE SOBRE ORIGEN DE TRUCHA ARCO IRIS MONOSEXO Y SOMETIDA A TRATAMIENTO DE ESTERILIDAD

D/JOSE ANTONIO CHECA MARTINEZ con D.N.I. 03067337B, en su calidad de RESPONSABLE... del centro de ACUICULTURA: PISCIFACTORIA DE CIEN FUENTES, municipio de CIFUENTES, provincia de GUADALAJARA, comunidad autónoma de Castilla-La Mancha REGA ES190860000057

DECLARA: Que las truchas arco iris con destino a:

el día..... de..... de....., proceden de lotes monosexo sometidos a tratamiento de esterilidad (Triplóides)

En....., a..... de..... de.....

Fdo:.....





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, PROCEDIMIENTOS E IMPULSO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: REGISTRO GENERAL

Fecha y hora de registro: 26-09-2014 08:52:46 (Hora peninsular)

Número de registro: O0000572_14_0000679

Interesado

NIF:	Código postal:
Razón social: ASOCIACION ECOLOGISTA EL SOTO	País:
Dirección:	D.E.H:
Municipio:	Teléfono:
Provincia:	Correo electrónico:
Canal Notif.:	

Información del registro

Resumen/asunto: 5ª SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE DIVERSOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LAS SUeltas DE ESPECIES DE SALMONIDOS EN LOS RIOS DE LA CAM DURANTE EL AÑO 2013.

Unidad de tramitación de destino: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO A13002914

Ref. externa:

Nº Expediente: 89104-90636-93556-95563

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Hash	Observaciones
CCF26092014.pdf	1.4 MB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	NWRIZDA2ZmJmYzU5OWY1MGYzMGVmOTY1MzRhZDUwOWY4NTU0NTZjOWZmZWRhMWM0NjY0ZDlhM2E0MWNjY4Nw==	

La oficina **REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.



© Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

El registro realizado está amparado en el artículo 24 de la Ley 11/2007 y el artículo 31 del RD1671/2009.

Código de verificación electrónica: 1A2A-395F-1415-3613-51B3-DE28-5F37-1E0B-614D-135D-7F18-4251-6D19-575E-36

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/1A2A-395F-1415-3613-51B3-DE28-5F37-1E0B-614D-135D-7F18-4251-6D19-575E-36